

Acta Ordinaria 42-2019. Acta cuarenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del trece de junio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 42-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 42-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2019 de fecha 6 de junio de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 39-2019 de fecha 6 de junio de 2019. -----

Los señores Miembros trasladan la aprobación del Acta 40-2019 de fecha 10 de junio de 2019 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ARBITRAJE INTERNACIONAL -----

ARTÍCULO III. Seguimiento al proceso de Arbitraje Internacional con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A.

Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas- Liberia, Ruta Nacional No. 1” (Audiencia a la Licda. Grettel Rodríguez Fernández/ PGR): Se conoce el oficio DAJ-2019-2898 de fecha 12 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Berny Vargas Mejía y la señora Magally Soto Salazar, Director Jurídico y funcionaria de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respectivamente, mediante el cual hacen referencia al proceso de arbitraje interpuesto por Puentes y Calzadas Infraestructuras con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas- Liberia, Ruta Nacional No. 1” y remite el oficio CRC 0055-2019 del Centro de Resolución de Conflictos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. -----

Asimismo, se conoce el oficio ADPb-4465-2019 de fecha 13 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Grettel Rodríguez Fernández, Procuradora del Área de Derecho Público, de la Procuraduría General de la República mediante el cual informa que no será posible atender la invitación recibida para asistir a la presente sesión. -----

La Secretaria de Actas indica que, a solicitud del director Berny Vargas, envió por correo electrónico a los señores Miembros, la hoja de vida del Lic. José Antonio Solera Víquez, para que sea valorado en el seno de este Consejo, como un eventual árbitro si se decide continuar con este proceso. -----

Los señores Miembros deliberan sobre los antecedentes del caso. -----

Por su parte, el director Llach Cordero se refiere a los informes emitidos por el Ing. Juan Carlos Méndez Arroyo, quien fungió en su oportunidad, como Miembro de la Comisión para la Resolución de Controversias del proyecto de los Tres Intercambios- Cañas Liberia, enfatizando que, hasta el día de ayer, la Administración los envía a este Consejo, después de las innumerables veces que tanto el Ing. Jorge Solano, en su momento, como su persona los solicitaron. Por otra parte, agrega que, de la lectura de los mismos, ahora comprende mucho mejor el caso y reafirma la posición que ha venido sosteniendo sobre el asunto. -----

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Designar al licenciado José Antonio Solera Víquez, como árbitro, en representación del CONAVI, para que conforme el Tribunal Arbitral en el Proceso de Arbitraje, presentado por la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas- Liberia, Ruta Nacional No. 1” y que será administrado por el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. -----

ACUERDO 4. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, asuma la representación del CONAVI en el Proceso de Arbitraje, presentado por la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1” y que será administrado por el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO IV. Informe de avance de la disposición No. 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015, denominado “Auditoria de Carácter especial sobre la gestión relacionada con Puentes de la Red Vial Nacional”: Se conoce el oficio DIE-06-19-0629 de fecha 7 de junio de 2019, recibido el 10 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de informe sobre el estado de la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015, denominado “Auditoria de Carácter especial sobre la gestión relacionada con Puentes de la Red Vial Nacional”. -----
El director Llach Cordero solicita al director ejecutivo revisar las notas de remisión que suscribe para enviar los informes que prepara la Administración en seguimiento de los requerimientos de la Contraloría General de la República, con el fin que no se limite a adjuntar estos informes, sino que de un valor agregado a esa remisión. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 5. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar informe de avance de la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015, a la Contraloría General de la República, con el ajuste en el oficio de remisión comentado en la presente sesión. -----

ARTÍCULO V. Informe de avance de las disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017 denominado “Auditoría Especial sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado Costarricense, en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”: Se conoce el oficio DIE-06-19-0630 de fecha 7 de junio de 2019, recibido el 10 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de informe con ocasión de las acciones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017 denominado “Auditoría Especial sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado Costarricense, en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”. -----

El director Llach Cordero indica que el mismo comentario que realizó en la nota anterior, aplica para este informe. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 6. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar informe de avance a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017, con el ajuste en el oficio de remisión comentado en la presente sesión. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Reclamos administrativos de facturas, por concepto de Trabajos de emergencia por imprevisibilidad, supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-02-19-695 de fecha 28 de mayo de 2019, recibido el 10 de junio de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixta Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente,

mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución para continuar con el estudio de las facturas reclamadas en el proyecto en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) Continuar con la tramitación en vía administrativa de los reclamos presentados, por las contrataciones de obras supuestamente realizadas en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, hasta que en definitiva sea resuelto el proceso penal No. 12-00053-0621-PE. b) No exigir garantía colateral por el 100% de las sumas que resulte procedente reconocer en las facturas mencionadas en la resolución de las 11:00 horas del 2 de noviembre de 2018, expediente número 17-000005-1218-PE. c) La Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos deberá recomendar a este Consejo en qué casos sería necesario la rendición de garantías colaterales de previo a reconocer algún pago en las restantes facturas no cubiertas por la resolución de las 11:00 horas del 2 de noviembre de 2018, expediente número 17-000005-1218-PE. -----

ARTÍCULO VII. Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Repuestos Unidos La Uruca S.A., en la contratación Directa No. 2015CD-000017-SG00

“Compra de baterías para la flotilla vehicular del CONAVI, según demanda”: Se conoce el oficio GAJ-04-19-0735 de fecha 4 de junio de 2019, recibido el 6 de junio de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Repuestos Unidos La Uruca S.A., en la contratación Directa No. 2015CD-000017-SG00 “Compra de baterías para la flotilla vehicular del CONAVI, según demanda”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Declarar – parcialmente con lugar – el reclamo interpuesto por la empresa Repuestos Unidos La Uruca, S.A. quien solicita revisión de precios en la

Línea 2 de la Contratación Directa 2015-CD-000017-SG00 “Compra de baterías para la flotilla vehicular del CONAVI, según demanda”. En total, se reconoce la suma de ¢183.780.00 por concepto de desequilibrio económico del contrato por variación de costos. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO VIII. Recurso de objeción interpuesto por la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 denominada “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos. 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento-Guacimal; Zona 3-1”: Se conoce el oficio GAJ-08-19-0729 de fecha 3 de junio de 2019, recibido el 6 de junio de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 denominada “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos. 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento-Guacimal; Zona 3-1”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. a) Declarar sin lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa Grupo El Almendro S.A. en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-0006000001 denominada “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 605 (en lastre), secciones de control Nos. 60691 y 60692: Laberinto-Sarmiento-Guacimal; Zona 3-1”. b) Se instruye a la Administración para que continúe con el trámite de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000013-

0006000001. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IX. Informe de recomendación de acuerdos atendidos de la

Dirección Ejecutiva: Se conoce el oficio DIE-08-19-0436 de fecha 15 de abril de 2019, recibido el 23 de abril de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para valoración y aprobación informe de acuerdos que se recomiendan dar por atendidos a la Dirección Ejecutiva, correspondientes al período 2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se da por atendido el acuerdo 4 consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 01-2019 del 17 de enero del 2019 (ACA 1-19-16). -----

ACUERDO 11. Se da por atendido el acuerdo 21 consignado en el Artículo I de la Sesión No. 03-2019 del 23 de enero del 2019 (ACA 1-19-30). -----

ACUERDO 12. Se da por atendido el acuerdo 2 consignado en el Artículo I de la Sesión No. 06-2019 del 30 de enero del 2019 (ACA 1-19-60). -----

ACUERDO 13. Se dan por atendidos los acuerdos 1, 10 y 17 consignados en el Artículo I de la Sesión No. 06-2019 del 30 de enero del 2019 (ACA 1-19-59). -----

ACUERDO 14. Se da por atendido el acuerdo 5 consignado en el Artículo VI de la Sesión No. 07-2019 del 31 de enero del 2019 (ACA 1-19-64). -----

ACUERDO 15. Se da por atendido el acuerdo 2 consignado en el Artículo II de la Sesión No. 08-2019 del 06 de febrero del 2019 (ACA 1-19-35). -----

ACUERDO 16. Se da por atendido el acuerdo 9 consignado en el Artículo VII de la Sesión No. 09-2019 del 07 de febrero del 2019 (ACA 1-19-39). -----

ACUERDO 17. Se da por atendido el acuerdo 3 consignado en el Artículo II de la Sesión No. 14-2019 del 25 de febrero del 2019 (ACA 1-19-106). -----

ACUERDO 18. Se da por atendido el acuerdo 15 consignado en el Artículo VI de la Sesión No. 15-2019 del 27 de febrero del 2019 (ACA 1-19-84). -----

ACUERDO 19. Se da por atendido el acuerdo 12 consignado en el Artículo XI de la Sesión No. 18-2019 del 14 de marzo del 2019 (ACA 1-19-119). -----

ARTÍCULO X. Informe de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna atendidas por la Dirección Ejecutiva:

Se conoce el oficio DIE-08-19-0437 de fecha 15 de abril de 2019, recibido el 8 de mayo de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para valoración y aprobación informe de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna que se encuentran atendidas por la Dirección Ejecutiva. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 20. Se dan por atendidos los acuerdos consignados en el Artículo IV de la Sesión No. 1386-17 del 02 de febrero del 2017 (ACA 01-17-0105). -----

ACUERDO 21. Se dan por atendidos el acuerdo 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 consignados en el Artículo V de la Sesión No. 1410-17 del 04 de mayo del 2017 (ACA 01-17-0343). -----

ACUERDO 22. Se dan por atendidos el acuerdo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 consignados en el Artículo VII de la Sesión No. 1410-17 del 04 de mayo del 2017 (ACA 01-17-0344). -----

ACUERDO 23. Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en el Artículo VII de la Sesión No. 05-2019 del 28 de enero del 2019 (ACA 1-19-54). -----

ARTÍCULO XI. Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes a las observaciones emitidas por la Auditoría Interna producto de la visita al proyecto Nueva Carretera a San Carlos:

Se conoce el oficio GCVP-PSC-15-19-120 de fecha 28 de mayo de 2019, recibido el 7 de junio de 2019; suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Mena Carmona, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes respectivamente, mediante el cual en atención a las instrucciones giradas en los oficios ACA 01-18-0323 de fecha 10 de mayo de 2018 y ACA 1-19-243 de fecha 14 de mayo de 2019, con ocasión de lo señalado en el oficio AUIF-11-18-147 de la Auditoría Interna, producto de la visita al proyecto Nueva Carretera a San Carlos. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 24. Dar por atendidos los acuerdos comunicados mediante los oficios ACA 01-18-0323 y ACA 1-19-243. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO XII. Seguimiento a los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27:

ARTÍCULO XII. Seguimiento a los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27: El director Llach Cordero recuerda que este Consejo, solicitó al director ejecutivo, presentar 6 de mayo pasado, una propuesta de solución para ejecutar a la brevedad posible, los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27 y en vista del tiempo transcurrido, sin haber sido cumplida dicha instrucción, solicita al director ejecutivo que la presente el próximo lunes. -----

El Ing. Mario Rodríguez solicita poder presentarlo el próximo jueves. Agrega que la recomendación de la Administración en ambos casos es la resolución del contrato, sin embargo, se apartará de ese criterio en función del interés público involucrado.

Los señores Miembros recuerdan la presentación efectuada por los representantes de IMNSA en este Consejo y consideran que existen elementos adicionales, al interés público - que pueden ser valorados por la Administración. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ---

ACUERDO 25. Instruir al Director Ejecutivo para que presente el próximo jueves 20 de junio, la propuesta de solución requerida en el acuerdo 6 de la Sesión 27-2019 de fecha 22 de abril de 2019, para ejecutar los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27. -----

Al ser las dieciocho horas, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----